CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA MUNICIPAL Nº 6031 "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS" DE CAPIATA.-

CONTRATO Nº 38/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Capiatá – Paraguay
2019

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

CONTRATO Nº 38/2019

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, domiciliada en Calle Dr. Emilio Cubas Nº 107 c/ Mcal. Estigarribia – San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 1203999, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para la **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA MUNICIPAL Nº 6031 "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS" DE CAPIATA"**, por un monto de Gs. 100.490.000.- (Guaraníes Cien millones cuatrocientos noventa mil).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.313.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 30/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N° 1801/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2585/2019.-

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA MUNICIPAL Nº 6031 "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS" DE CAPIATA**" es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, a más tardar dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	DEMOLICION DE TECHO Y PILARES	METROS CUADRADOS	98	22.000	2.156.000
2	DEMOLICION DE TECHO Y PILARES	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1	1.100.000	1.100.000
3	VIGA DE HºAº CUMBRERA Y GALERIA	METROS CÚBICOS	1.6	2.600.000	4.160.000
4	MURO DE ELEVACION DE 0,30 M. (SECTOR SANITARIO Y DEPOSITO)	METROS CUADRADOS	26	210.000	5.460.000
5	PILARES DE 0,35 X 0,35 PARA REVOCAR	METRO LINEAL	9	240.000	2.160.000
6	TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADOS CON TIRANTES DE HºAº	METROS CUADRADOS	98	315.000	30.870.000
7	REVOQUE INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	METROS CUADRADOS	126	42.000	5.292.000
8	REVOQUE DE VIGA CUMBRERA HºAº	METROS CUADRADOS	14	54.000	756.000
9	DEMOLICION DE PISOS SECTOR BAÑO PARA INSTALACIONES	METROS CUADRADOS	12	12.000	144.000
10	CONSTRUCCION DE MESADA AZULEJADA DE 1,80X0,50X0,70 M.	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1	1.320.000	1.320.000
11	CONSTRUCCION DE MESADA AZULEJADA DE 1,80X0,50X0,70 M.	METROS CUADRADOS	12	42.000	504.000
12	PISO DE BALDOSA CALCAREA EN SSHH	METROS CUADRADOS	12	86.000	1.032.000
13	ZOCALO CALCAREO	METRO LINEAL	10	22.000	220.000
14	ABERTURA DE MADERA PUERTA DE 0,80 X 2,10 M. TABLERO	UNIDAD	1	1.340.000	1.340.000
15	BALANCIN DE 1,50 X 1,00 M.	UNIDAD	2	490.000	980.000
16	PUERTA PARA BOXES BAÑO DE 0,60X1,20 M.	UNIDAD	2	870.000	1.740.000
17	PUERTA DE 1,10 X 2,50 M.	UNIDAD	1	2.200.000	2.200.000
18	PINTURA DE PAREDES REVOCADAS INTERIOR AL LATEX	METROS CUADRADOS	234	34.000	7.956.000
19	PINTURA DE ABERTURA DE MADERA CON BARNIZ	METROS CUADRADOS	12	35.000	420.000
20	PINTURA DE TECHO, TIRANTES DE HºAº COLOR CEMENTO	METROS CUADRADOS	98	35.000	3.430.000
21	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS	METROS CUADRADOS	22	35.000	770.000
22	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS	METROS CUADRADOS	24	94.000	2.256.000
23	VIDRIOS DOBLES, EN SECTORES	METROS CUADRADOS	10	220.000	2.200.000
24	ESPEJO SANITARIODE 1,85 X 0,60 M.	METROS CUADRADOS	1.12	250.000	280.000
25	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1	5.400.000	5.400.000
26	ARTEFACTOS ELECTRICOS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1	4.300.000	4.300.000
27	INSTALACION SANITARIA AGUA CORRIENTE DESAGUE CLOACAL HASTA PRIMER REGISTRO Y ARTEFACTOS SANITARIOS PARA INODOROS, LAVATORIOS Y DUCHA	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1	9.201.000	9.201.000
28	LETRERO	UNIDAD	1	980.000	980.000
29	LIMPIEZA FINAL	METROS CUADRADOS	81	23.000	1.863.000
			TOTAL		100.490.000

El precio total es de guaraníes 100.490.000.- (*Guaraníes Cien millones cuatrocientos noventa mil*).-

7. LA MONEDA, FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Moneda del contrato: GUARANÍ.

Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO. El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras. Éste certificado será expedido concluido la ejecución de obras y aprobado por la Dirección de Obras y Proyectos.

Plazo de pago: Dentro de los diez días, desde la aprobación del certificado de obra y la

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

presentación de la factura.

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.
b) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.
c) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras. Se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N°2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 45 (cuarenta y cinco días) contados desde la fecha establecida en la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos será en la Escuela Básica Municipal Nº 6031"Santa Teresita del Niño Jesús"– C.C.C N° 27-0597-390, sito en la compañía 5º Yataity, Barrio San Miguel de Capiatá.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N°2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o

b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 110 (ciento diez días) y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde el día siguiente de la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (cincomillones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (cincomillones).
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (cinco millones).-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N°2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N°2051/03)

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA MUNICIPAL Nº 6031 "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS" DE CAPIATA.

13. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de abril del 2019.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
Contratista
RUC: 1203999-3
Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil